Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCION Nº 1371/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA CHARPENTIER S.A.

16 de diciembre de 2015

VISTO: El Memorándum presentado por el Ing. Raúl Gómez Jara, encargado de la Consolidación del PAC, en la cual solicita la realización del llamado de ***"Adquisición de reactivos, accesorios y equipos para practica de laboratorio"*** conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politécnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 1286/2015 y que fueron invitadas las siguientes empresas: VICENTE SCAVONE Y CIA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., DROGERIA ITALQUIMICA S.A., SHANTAL S.A., CHARPENTIER S.R.L., CHACO INTERNACIONAL S.A., CIENTIFICA MILAN S.R.L., P.M. Y A.S.S., PROVINDUS S.A., EXIMPAR S.R.L., fijándose como fecha de apertura de los sobres el día 30/11/15 a las 09:00 hs en donde se presentan las siguientes empresas: GOB MEDICAL de Iris Posada, CHACO INTERNACIONAL S.A, CHARPENTIER S.R.L.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: CHARPENTIER S.A.

CONSIDERANDO: El articulo 34 inciso c) de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Ley 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa **CHARPENTIER S.A.** para la *adquisición de reactivos, accesorios y equipos para practica de laboratorio*, por un monto total de Gs. 45.700.000.- (Guaraníes, cuarenta y cinco millones setecientos mil) que será imputado en el rubro **530 – Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general**. Vigencia del contrato: 12 meses

Art. 2º En cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se designa responsable de la Administración del Contrato estará a cargo de la Funcionaria **Tec. Delia Raquel Abreu** – Del Área de la Unidad Operativa de Contrataciones. La administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en la Carta de Invitación.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano